

de relaciones por los puntos siguientes a la con-
 tribucion territorial, segun se acordó en
 sesión de ocho de este mismo mes y se han
 insertado en el Boletín Oficial de la Prov., solo
 se han practicado por relaciones, y no por
 de la Junta Provincial proceda a los trabajos
 de amillaramiento, es indispensable que el jefe
 acordare lo conveniente; este arbitrio de
 acord, se seiscen millo Boletín para que en el
 termino de ocho dias se den las relaciones,
 y que para ser verificadas, se hagan de
 oficio por los señores que el Sr. Presidente
 tenga a bien designar y a cargo de los contribuyentes
 y otros morosos, que se han llamado para tal
 efecto, con el fin de que este servicio tan
 recomendable, no sufra entorpecimiento.

Con lo que se concluyó esta sesión que
 firmaron sus señores. Los que yo habiendo que
 en

Carpio =
 Hervoriz Paricio Motero Moya
 Homar Cullang Carreras Marcial

Por este Sr.
 Juan de Valguera
 Sr.

Señor D. D. de 6 Julio

En la villa de Calagorras a seis de Julio de mil
 ochocientos cincuenta; Estando reunidos los Sr. D. D. de
 la Junta Provincial con el Sr. D. D. de la que han concurrido bajo
 la presidencia del Sr. D. D. de, se trató y acordó
 lo siguiente
 Sr. D. D. de los Diputados Provinciales de